



**AUTOMOTORES SUZUKI S.A.
AUTOZUKI**



115424

Guayaquil, 20 de Junio de 2019

Sra.
CARLOTA NARCISA DE JESUS TOLEDO CRUZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía AUTOMOTORES SUZUKI S.A. AUTOZUKI, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. Como **GERENTE GENERAL** de la compañía por periodo de CINCO AÑOS. Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía y, a Ud. Como **GERENTE GENERAL** le corresponde la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, de forma individual.

AUTOMOTORES SUZUKI S.A. AUTOZUKI, se constituyó el 27 de Abril de 2004, mediante Escritura Publica autorizada por el Notario 30° del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día 14 de Mayo de 2004.

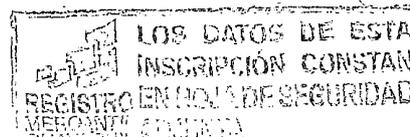
ATENTAMENTE


ANDRES FERNANDO QUEZADA TOLEDO
C.C. N° 0923997530
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón: Yo, **CARLOTA NARCISA DE JESUS TOLEDO CRUZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, con residencia en la ciudad de Guayaquil y portador de la C.C. N° 0908122823, acepto la designación que antecede.

Guayaquil, 20 de Junio de 2019


CARLOTA NARCISA DE JESUS TOLEDO CRUZ
C.C. N° 0908122823



Cdla. GARZOTA 2DA ETAPA MZ 138 VILLA 11
Telefonos: 04-6009990- 04-6000361
E-mail suzuki2@tv-cable.net.ec
suzuki@cablemodem.com.ec
Guayaquil- Ecuador



NUMERO DE REPERTORIO:29.023
FECHA DE REPERTORIO:20/jun/2019
HORA DE REPERTORIO:14:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Junio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **AUTOMOTORES SUZUKI S.A. AUTOZUKI**, a favor de **CARLOTA NARCISA DE JESUS TOLEDO CRUZ**, de fojas **1.908 a 1.911**, Libro Sujetos Mercantiles número **284**.

ORDEN: 29023



Guayaquil, 24 de junio de 2019

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0033263

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

RECIBIDO
03 JUL 2019 HORA 15:40

FIRMA:  _____